

Deja sin efecto adjudicación y readjudica lotes Ns.º 04, 05 y 06 correspondiente a la Licitación Pública N.º 01/2025 "Coyhaique".

SANTIAGO, ~~22 de ABRIL 2025~~

DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/ 32 / 1010 "EXENTA"

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. El D.F.L N.º 1/19.653 de 2000, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880 de 2003, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928 de 1990 que "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporeales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su Reglamento Complementario aprobado por Decreto Supremo (G) N.º 42 de 1995.
4. El Decreto Ley N.º 1.277 de 1975 que "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su Reglamento Complementario, aprobado por Decreto Supremo (G) N.º 317 de 1976.
5. La Resolución N.º 36 de 2024 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón".
6. El RAA-03008 Reglamento "Proceso de Desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida", Cap. VI, Fase de Operación y Sostenimiento, 5ta etapa Baja, Disposición Final o Enajenación. Ed. 2018.
7. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/19/316 de 06MAR2025, que autoriza llamado a Licitación Pública N.º 01/2025 para la Enajenación de todas las Clases Logísticas que indica en la Ciudad de Coyhaique, y Aprueba Bases Administrativas y Anexos.

8. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/32/421 de 27MAR2025, que “Adjudica y Declara Desiertos Lotes Correspondientes a la Licitación Pública N.º 01/2025, Coyhaique”.
9. El Oficio DIVLOG JEFAB ENAJ (P) N.º 4187/50370 de 09JUL2025, documento por el cual se remite vale a la vista para cobro por rechazo a lote adjudicado.
10. El Oficio DLE III b (P) N.º 4187/50417 de 22JUL2025, mediante el cual se remite vale a la vista por cobro de seriedad de la oferta a la Tesorería del Ejército.
11. El Oficio JEFAB ENAJ (P) N.º 4187/50434 de 29JUL2025, mediante el cual se remite contratos para la firma e informa sobre aceptación de lotes por parte del SR. Rodrigo Reyes Santolalla.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada por ley, para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporales muebles, a título gratuito u oneroso, de acuerdo a lo indicado en la Ley de “VISTOS 3”.
2. Que, por resolución de “VISTOS 7”, fueron aprobadas las bases administrativas, sus anexos y llama a licitación pública N.º 01/2025, para enajenación de todas las clases logísticas en la ciudad de Coyhaique.
3. Que, mediante la resolución de adjudicación de “VISTOS 8”, fueron conferidos los lotes N.º 04, 05 y 06 al Sr. CARLOS VIAL COSMELLI, por un monto total de \$ 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos).
4. Que, mediante “VISTOS 9”, la DIVLOG informó que el adjudicatario desistió de la compra de los lotes N.º 04, 05 y 06 de la propuesta pública N.º 01/2025 “Coyhaique”, solicitándose hacer efectivo el cobro del 10% de seriedad de la oferta por un monto a cobrar de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos), remitiendo vale a la vista del Banco BCI N.º 2844140.
5. Que, mediante oficio de “VISTOS 10”, la Dirección de Logística del Ejército, remite vale a la vista por cobro de seriedad de la oferta a la Tesorería del Ejército.
6. Que, mediante oficio de “VISTOS 11”, se informa sobre la aceptación de los lotes Ns.º 04, 05 y 06, por parte del SR. Rodrigo Reyes Santolalla, quien presentó la segunda mejor oferta en conformidad al “Acta de recepción y apertura de ofertas de la propuesta pública N.º 01/2025, de fecha 20MAR2025”.

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto la adjudicación de los lotes Ns.º 04, 05 y 06 de la propuesta pública N.º 01/2025 “Coyhaique”, de Don CARLOS VIAL COSMELLI, en conformidad al “CONSIDERANDO 4”.
2. Adjudíquese los lotes Ns.º 04, 05 y 06 al Sr. Rodrigo Reyes Santolalla, RUN N.º 13.410.713-8, quien aceptó la compra de los lotes en comento, por un monto de \$ 4.239.000 (cuatro millones doscientos treinta y nueve mil pesos), por ser la segunda mejor oferta.
3. En todo lo no modificado en esta resolución, sigue vigente lo dispuesto en el documento de “VISTOS 8”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG
2. DLE DEPTO III b (Archivo)
2 Ejs 3 Hjs.
DLE/DEPTO III b/CB1 JJP